



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO E/JGA/33/2019.

AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR SERVIDORES PÚBLICOS CON CARGO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

Segundo. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Tercero. Que en términos del artículo 23, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por disciplina la actividad tendiente a verificar que los servidores públicos del Tribunal observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan.

Quinto. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO E/JGA/33/2019.

AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR SERVIDORES PÚBLICOS CON CARGO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Sexto. Que el artículo 105 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que todos los servidores públicos de confianza del Tribunal al concluir sus nombramientos o separarse de sus cargos por cualquier causa, deberán entregar a quienes los sustituyan en sus funciones, a su superior jerárquico o a quien se designe para tal efecto, los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones, puntualizando que la entrega recepción se efectuará mediante Acta Administrativa.

Séptimo. Que el precepto antes citado establece a su vez que dicha acta contendrá, según corresponda, los siguientes elementos: marco jurídico de actuación, situación programática, presupuestaria y financiera, situación de los recursos materiales, estudios y proyectos, obra pública en proceso, situación de los recursos humanos, el informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, la situación de las observaciones de visitas o auditorías en proceso de atención, informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de Transparencia, así como la documentación soporte de los datos e información proporcionados.

Octavo. En este contexto el formato de Acta Administrativa de entrega-recepción, actualmente en uso, detalla conceptos que se refieren a funciones y actividades propias de servidores públicos adscritos a áreas administrativas y que, al aplicarse a otros cargos y funciones, diversos conceptos se identifican como “no aplica” y resulta necesario agregar otros relacionados con las funciones del servidor público que realiza su entrega; asimismo dichos formatos se han tenido que adaptar a las necesidades del personal jurisdiccional, modificándolos sustancialmente para dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de los servidores públicos del Tribunal al separarse de su cargo.

Por tal motivo, se hace necesario que la Junta de Gobierno y Administración autorice la aplicación de los Formatos para la elaboración de las Actas Administrativas de entrega-recepción, aplicable a los servidores públicos que ocupen cargos jurisdiccionales y administrativos, así como sus Guías de llenado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 46, párrafos primero y tercero inciso c), 47 primer párrafo,



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO E/JGA/33/2019.

AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR SERVIDORES PÚBLICOS CON CARGO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

así como 105 del Reglamento Interior del Tribunal; se somete a consideración de los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para su autorización, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Junta de Gobierno y Administración autoriza los Formatos para la elaboración de las Actas Administrativas de entrega – recepción, aplicables a los servidores públicos que ocupen cargos jurisdiccionales y administrativos en el Tribunal, que deberán presentar al concluir sus nombramientos o separarse de sus cargos por cualquier causa. Documentos que forman parte del presente Acuerdo y se integran como **Anexo 1 y 3.**

Segundo. Se autoriza el uso de la Guías para el llenado de los formatos de Acta Administrativa de entrega – recepción para los servidores públicos con cargo jurisdiccional y administrativo, documentos que forma parte del presente Acuerdo y se integran como **Anexo 2 y 4.**

Tercero. Los formatos de Acta Administrativa de entrega – recepción serán obligatorios para todos los servidores públicos que concluyan sus nombramientos o se separen de su cargo jurisdiccional o administrativo en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Cuarto. El Órgano Interno de Control será la Unidad responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO E/JGA/33/2019.

AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR SERVIDORES PÚBLICOS CON CARGO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en la página web del Tribunal.

Dictado en sesión de fecha 20 de junio de 2019, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Juan Carlos Roa Jacobo, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.